



DECRETO N°T- 111.- Folio 3435775.

CASTRO, 11 de Marzo de 2020

VISTOS: El Artículo 77° de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Sesión Ordinaria N°124, del 11.12.2019, del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2020; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APORTESE la cantidad de \$12.745.982, a la FUNDACION INTEGRAL, RUT. N°70.574.900-0, Personería Jurídica según D.S. N°900 del 12.06.1979, del Ministerio de Justicia; Inscripción en Registro Entidades Receptoras de Fondos Públicos según Folio N°36 de fecha 12.03.2004, representada por su Directora Regional Región de Los Lagos, Sra. Marcela Gallardo Molina; destinado a apoyar gastos de mantención y reparación, equipamiento, material didáctico, material técnico educativo, equipos informáticos e insumos computacionales de los Jardines Infantiles "Gotitas de Lluvia" de la Población Juan Soler M. y "Los Chilotitos" de la Población Camilo Henríquez, de la ciudad de Castro.

El gasto que devengue la cancelación de este aporte, se imputará a la Cuenta 2152401999001 "Integral", del Presupuesto Ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.

De la inversión de esta transferencia, dicha Institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución N°30 de fecha 11.03.2015, de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro de los plazos estipulados, deberán reintegrar dichos recursos a esta I. Municipalidad.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMAN
ALCALDESA (S)

AVH/DMV/MLM/rbc.-

Distribución:

- Concejo Municipal.
- Dirección Administ. y Finanzas.
- Institución.
- Of. Organizaciones Comunitarias.